

## RESOLUCIÓN 138 DE 2024 (02 DE AGOSTO)

*"Por la cual se efectúan traslado de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024"*

### LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo preceptuado en los numerales 2 y 15 del Artículo 31 del Acuerdo Superior 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, le corresponde al Rector: *"Cumplir y hacer cumplir las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes"* igualmente, *"Suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, ateniéndose a las disposiciones legales vigentes"*.

Que mediante Resolución 261A del 04 de diciembre de 2023, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$27.350.645.522) ML.

Que mediante Resolución 273A del 22 de diciembre de 2023 se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$4.500.235.628.) ML.

Que mediante Resolución 024 del 29 de enero de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$1.232.507.720.) ML, y se efectuaron traslados en la suma de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$166.289.343) ML.

Que mediante Resolución 072 del 26 de abril de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$280.000.000.) ML.

Que mediante Resolución 073 del 30 de abril de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$8.189.787.386) MCTE.

Que mediante Resolución 088 del 31 de mayo de 2024, se adicionó el Plan de Acción de la vigencia 2024, en la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$386.756.787.) MCTE.

Que mediante Resolución 093 del 12 de junio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$50.508.255.) MCTE.



## RESOLUCIÓN 138 DE 2024 (02 DE AGOSTO)

Que mediante Resolución 098 del 19 de junio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$679.519.745.) MCTE., y se efectuaron traslados en la suma de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.) MCTE

Que mediante Resolución 125 del 11 de julio de 2024, se efectuaron traslados en el Plan de Acción vigencia 2024 por la suma de SETECIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$770.743.949) MCTE.

Que mediante Resolución 126 del 12 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$350.999.541) MCTE., y se efectuaron traslados por la suma de CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS (\$416.215.924) MCTE.

Que mediante Resolución 137 del 31 de julio de 2024, se adicionó el Plan de Acción vigencia 2024 en la suma de TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$3.058.438.925) MCTE.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social de la Universidad, solicita mediante oficio 7.VIPS-157 del 31 de julio de 2024, se efectúe un traslado con el fin de atender el compromiso Institucional para el pago del Servicio Social Obligatorio de los Jóvenes Investigadores, por la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.) MCTE., Subsistema de Investigación, Proyecto SI.PY.2 Desarrollo Proyectos Internos de Investigación, de la Acción SI.PY.2.6 Tesis de Maestrías y Doctorados a la Acción SI.PY.2.7 Jóvenes Investigadores.

Que el Vicerrector Administrativo de la Universidad Surcolombiana, solicita mediante Memorando No. 521 del 01 de agosto de 2024, se efectúe unos traslados con el fin de dotar y realizar el mantenimiento del Laboratorio de Infección e Inmunidad de la Facultad de Salud, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$80.000.000) MCTE., Subsistema Administrativo, Proyecto SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles, de la Acción SA.PY.2.1 Dotación de equipos para laboratorios de Docencia, a las Acciones: SA.PY.2.4 Dotación de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación y la SA.PY.2.5 Mantenimiento de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación.

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Surcolombiana, solicita mediante Memorando No. 028 del 30 de julio de 2024, se efectúe unos traslados, con el fin de dotar el Laboratorio de Computación Científica, por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$34.986.000) MCTE., Subsistema Administrativo, Proyecto SA.PY.2 Dotación de Equipos y muebles, de la Acción SA.PY.2.1 Dotación de equipos para laboratorios de Docencia, a la Acción SA.PY.2.7 Dotación de Aulas de equipos y muebles.



Vigilada Mineducación

**RESOLUCIÓN 138 DE 2024  
(02 DE AGOSTO)**

Que las mencionadas solicitudes de traslados fueron presentadas ante el Comité Financiero en sesión del 01 de agosto de 2024, las cuales fueron avaladas por el mismo.

Que en mérito de lo expuesto;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Efectuar traslados de recursos en el Plan de Acción de la vigencia 2024, por la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$164.986.000) MCTE., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2024:

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SI.PY.2 Desarrollo proyectos Internos de investigación	SI.PY.2.6	Tesis de Maestrías y Doctorados		-\$ 50.000.000	ESTAMPILLA DPTO. NEIVA	# de proyectos finalizados	NEIVA
	SI.PY.2.7	Jóvenes Investigadores	\$ 50.000.000		ESTAMPILLA DPTO. NEIVA	# proyectos terminados	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2024			\$ 50.000.000	-\$ 50.000.000			

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SAPY.2 Dotación de Equipos y muebles	SAPY.2.1	Dotación de equipos para laboratorios de Docencia		-\$ 80.000.000	ESTAMPILLA DPTO. NEIVA	#Laboratorios Dotados	NEIVA
	SAPY.2.4	Dotación de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación	\$ 6.000.000		ESTAMPILLA DPTO. NEIVA	#Laboratorios Dotados	NEIVA
	SAPY.2.5	Mantenimiento de equipos y aplicativos para laboratorios de Investigación.	\$ 74.000.000		ESTAMPILLA DPTO. NEIVA	#Laboratorios Mantenidos	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2024			\$ 80.000.000	-\$ 80.000.000			

TRASLADOS RECURSOS DE EXCEDENTES DE FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES.							
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE	INDICADOR	SEDE
SAPY.2 Dotación de Equipos y muebles	SAPY.2.1	Dotación de equipos para laboratorios de Docencia.		-\$ 34.986.000	EXCEDENTES F. CIENCIAS E. Y NATURALES	#Laboratorios Dotados	NEIVA
	SAPY.2.7	Dotación de Aulas de equipos y muebles.	\$ 34.986.000		EXCEDENTES F. CIENCIAS E. Y NATURALES	#Aulas Dotadas	NEIVA
TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2024			\$ 34.986.000	-\$ 34.986.000			

Vigilada Mineducación

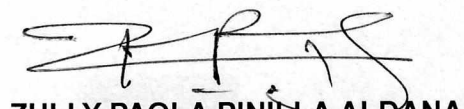
**RESOLUCIÓN 138 DE 2024  
(02 DE AGOSTO)**


**ARTÍCULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

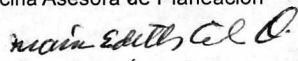
**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los dos (02) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

  
**NIDIA GUZMÁN DURÁN**  
Rectora

  
**ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA**  
Secretaria General

  
Revisó: Norma Constanza Guarnizo Llanos  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

  
Elaboró: María Edith Ávila Ortiz  
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General 